

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

28**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.285 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María de los Ángeles Piña Pérez, como autora de la falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de los Ángeles Piña Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 2013.—
El secretario (firmado).

(03/16.927/13)

